

No. 6 1800.

Obras ordinarias de
Plaza y otros gastos.

L. 2.º

GM-CO 3.2
CAJ 29
DOC 343
Fol. 7

Pro
Cajero

Revisado y
cubado

Revisado y
cubado

Orcabi al s.^o d.^o Jose Tay le Naraya
 Cas.^o al M.^o ord.^o de Carlos 3.^o Minis-
 tro de Guerra, y Marina veinte p.
 q.^{ta} p.^{ta} Superior decreto a 11 de Mayo de
 mandado dar a los C.^{os} al M.^o
 a Lima p.^{ta} la existencia de los enfermos
 en 1.^o Instancia en el M.^o Felipe al
 Callao y p.^{ta} f. Consta lo firmo en la
 Comisaria de Guerra y Marina de
 Lima a 2 de Mayo de 1800

Por Copia

J. Salvador Figueras

J. B.
 Mica
 1800

D.^{na} Fr^{co} de Mierogolterra y Real, Oficial 2.^o de Cuerpo del Mi.
 st. de Real Hacienda de Marina, y Comisario del Real Hosp. de Vellas

Ms.

Certifico, q. desde el dia primero del presente mes, hasta el de la fha, amos
 inclusive, han causado los Individuos del Regim.^{to} Real de Lima, las Enan-
 cias q. al margen de cada uno se señalan en los dias q. han permanecido
 enfermos en el apreciado Hosp. segun se manifiesta en la forma sig.^{te}

Primer Batallon

6.^a Comp.^a

Cabo 2.^o --- Jose Santa Cruz --- " --- 25 --- 25 ---

Tercer Batallon

3.^a Comp.^a

Soldado --- Jose Vidal --- " --- 23 --- " --- 8 ---

33

En Treinta y tres Estancias las q. han causado los Individuos q.
 quedan relacionados segun pareci de la Suma ant.^{da} y p. q. corre y p. lo
 Com.^a de Gr^a y Marina pueda hacerse el favoro al Asentista
 D.^{no} Ant. Coronel de la dif.^a q. hay de lo q. tiene contratado p. cada
 Estancia ala de los m^{rs}. q. se le enteran p. el cuerpo: doy esta en el
 dho Hosp. la veinte de Mayo. Mil y ochocientos.

Francisco Mierogolterra

Por el Sr. D. Torceman de Fagel, Asesor, Cavallero
 de la R.^a y distinguida orden de Carlos 3.^o Ministro de
 la Real Hacienda de Callao, y Marina: Quatro pesos, y un r

de plata fuerte importe de Treinta, y tres Estancias
de Hospitalidad acreditadas en la Certificación de la V^{ta}
a raronde un u! cada un a por las rasones, q. en el d^o
misma se manifiesta; y q. sea de Data ad hoc.
Firmo este en la Comis. de Guerra, y Marina del Callao
a 30 de Nov^{re} de 1800.

Son 4 p. tr. rep. 199

Antonio Coronel

Y. J. J.
Ruiz

N^o 13

Recivi, del S.^o D.^o Jase Manuel de Tagle Ynsua, Cavall.^o de la
 Real y distinguida orn de Carlos 3.^o Com.^o Real de Guerra, Ministro
 de Real Hacienda y Marina. Treinta p.^{as} p.^{er} el sueldo diario q.^{ue} me
 corresponde del presente mes de la fha, como Sobrante q.^{ue} soy de
 las obras q.^{ue} se estan ejecutando en el Callao, p.^{er} nombram.^{to} q.^{ue} hizo en
 mi el dho S.^o Com.^o arreglado a las facultades q.^{ue} se conceden en el
 art.^o 3.^o tit.^o 4.^o del 4.^o Tomo de las ordenanzas de Exército: y
 p.^{er} q.^{ue} sirva de data al expresado S.^o Ministro firmo un creel
 Callao a 30 de Nov. de 1800

Son 30 p.^{as}

Miguel Salamanca

v. p.^o
 Añal

Q

5

W. 14.

Dⁿ Juan de Leon Teniente de Intendente
Ingen^o Extra-ordin^o de los Exercitos Plazas y
Fuenteras de S. M. encargado en la Dir^{on} al del
obras de la Plaza y Puente del Callao

Certifico q^e Andres Costilla sobre-
estante manda q^e de estas R^{as}
obras ha permanecido en su d^o
todo el mes de la f^{ra}, y para q^e
permita el haven conser^{te} de dos en
en la Plaza del Callao a 30 de
Nov^{re} del 800.

Juan de Leon

Recivi del J. D.ⁿ Jose Manuel de Tagle Yacaza Caval^{te} de
la Real y Distinguida orⁿ de Carlos 3.^o Com.^o Real de Guerra
y Marinas. Diez y seis p^{as} correspondientes al sueldo q^e me
corresponde p^{er} el encargo de Sobrestante y Guarda Parque
de estas R. obras en esta Plaza y p^{er} q^e conste lo firmo en la
Plaza del Callao a 30 de Nov^{re} del 800

Don Andres Costilla anastasio.

Manuel Costilla

Don 16^{to}

V.º D.^o
Axias

W. S.

Recibo del S. D. ^{N.º} Jose Manuel de Tagle Varaga, Cavall. de
la Real y distinguida ord. de Carlos 3.º Com.º Real y Jefe
Ministro de Real Hacienda y Marina. Vengo y guano p. m. e.
por el importe de ciento y veinte cargas de Yerva q. he cobrado
durante todo el mes de la fha. p.º la manutencion de las Almas
del Rey, q. sirven p.º la aguada, y demas servicios de la Plaza
del Callao, al respecto de uno y medio d. cada carga es ho y a el rebax
jo de un dia muerto en cada semana segun costumbre, y p.º q. sirva
de data al dho S.º Com.º firmo en el Callao a 30 de Nov. de 1800

Son 24 p.º 32

V. B.º
Arias

Sebastian Villegas

Relacion de los gastos ocasionados en la
Campintenia dela Plaza del callao en todo el
mes corrido dela fña. p⁵ HK⁵
min min

Por 24. dias de Jornal a Dom^o Torref.

a 14^{un} Trupontan. 42^{un} . . . "

Por 24. Idm. de Jose Luñiga a id. . . . 42^{un} . . . "

Por 24. Idm. de Josef Rodrig^z a 12^{un} . . . 36^{un} . . . "

Por 24. Idm. de Gregorio Bonif^z a id. . . . 36^{un} . . . "

Por 24. Idm. de Pablo Lang, a id. . . . 36^{un} . . . "

Por Gratificacion a los desterr^{os} 42^{un} . . . 4.

Por el arrendio 49^{un} . . . 2^{un}

Sumam. 279^{un} - 6^{un}

Dⁿ Juan de Leon Zheniente de Infant^a Ingen^o Ex-
tra-ordin^o de los Exercitos Plazas y fronteras a-
s. n. Encargado en las obras dela Plaza y Puente-
del callao

Certifico q^e los doceientos setenta y nue-
ve pesos, y seis n^{os} q^e se expresan son
los minimos q^e han devengado los interesan-
dos q^e se relacionan; todo con la intent^{on}
del go^o comi^o de fña; para que
conste lo firmo en la Plaza del ca-
llao a 30. de Nov^{re} de 1800.

Con^{ta} Intervencion

Orcom^l de Leon^z

N.º 13º

Prico